



10-70957

MARINTER

SECCIÓN SEVEN DEL MUNDO

MARINTER S.A. DE C.V.

MAR 02 2023

PASEO DE LAS JACARANDAS 328

SANTA MARIA INSURGENTES, C.P. 06430

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO

T. 1946-0440

www.marinter.com.mx

Versión: 4.0
Regimen: 801 General de Ley Personas Morales
Tipo de Comprobante: Factura
Código: 001 Adquisición de mercancías

VENIDOR A

CASA LEY - [CLE810525EA1]
CALZ JOSE LIMON 2031 INFONAVIT HUMAYA
CULIACAN SINALOA 80020

Régimen Fiscal: 823 Opcional para Grupos de Sociedades

FACTURA COMERCIAL Exportación: 01 No aplica

SERIE FOLIO LUGAR Y FECHA

FAC 554318 CDMX 2023-10-03T20:12:15

NÚMERO DE ORIGEN AGENTE

CL000451 V0000137

VIA DE EMBARQUE

CASA LEY CEDIS 80
CARRETERA INTERNACIONAL SUR SN MERCADOS DE ABASTOS
CULIACAN SINALOA 80299 MEXICO

Forma Pago: 99 Por definir OC8010258305

Plazo: 30 días ORD000000583156

Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido

(1) - OC 8010258305 AGENDAR CITA

CANT	UNIDAD	COD 30	CLAVE SAT	RTIMP	DESCRIPCION	BASE IEPSIVA	TASA	IMPUESTO	PRECIO UNIDAD	IMPORTE
10	Caja 12 XBX	0041736030138 12117943	50151513	(02)	Acelite de Oliva Filippo Berio Suave Sabor de 750 ml 23 43 1333 3000939 430 2023-08-08	23,500.80	0.0000	0.00	2,350.08	23,500.80
15	Caja 12 XBX	8410086010350 12117884	50151500	(02)	Acelite de Oliva Ybarra Extra Virgen Arbequina 500 ml 23 43 1333 3000669 430 2023-06-06	21,600.00	0.0000	0.00	1,440.00	21,600.00
15	Caja 12 XBX	8410086000559 12117939	50151500	(02)	Acelite de Oliva Ybarra Extra Virgen Selecccion Esp. 500 ml 23 43 1333 3000669 430 2023-06-06	21,600.00	0.0000	0.00	1,440.00	21,600.00

Constancia de recepción de mercancía a entera satisfacción:

Fecha:

Nombre:

Firma:

CONTENIDO	RESUM DE IMPUESTOS	CONCEPTO	CANTIDAD
Cajas 40	IEPS 26.50%		0.00
Piezas	IEPS 30.00%	Importe	68,700.80
Otros	IEPS 53.00%	Impuestos	0.00
	IVA 16 %		0.00
	IVA 0 %	Total	68,700.80

SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 80/100 M.N.

NÚM CERTIFICADO SAT: 00001000000506248998

SELLO CFD:

XN9WQenMcD1M1UQA1NKq095uNC5avM0W0C8rcBRTbO2rwZ064Zq6m6FzghNQAM1uwWES7I6MrgXPGI7qnpnXP7eghNk82pRIPdEpCjtsa4K2zCnR39V3gLBAR77IYM+mho4Rdz0EdR0Jr1cX0eJnE1e3x80UBoAwDEb1dEEZrQDPx4LWheAXQJ+Uc7SnCX07FlaUQoYFSp1M0D1+9NkvsPKPC4pbjOQvYhZrQ0mYumbQ56W0dR5Y2Ux88jEFMYFUTUE/N1B6jRz5cF5y29bct1vB21CdPBjQW49E8dHnQjPjbeXRAmY01Q==



FOLIO FISCAL: 3525BA99-B8EA-4CFF-AD88-078883C9FB30

EFFECTO: Ingreso I

NÚMERO DE SERIE DE CSD: 00001000000506248998

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2023-10-03T20:28:04

SELLO DEL SAT

soocy3WXRWnu9ufCbnNa1J9vXH5XB4Alu34fm6W2M0IQ5roo0ja76hANqElzoqlybIAR/d9k4w81nFoxgS1s1zhE7AU4GJ1fXso4wH4lnJ
zMKJ3Cfo83XMIbb7Q/IF+XmS3BcbeAR9v4EAULJ0361h/wkek/zVZ4E1I998MNwxbPmhV4DAwC0naryECGdP00u0j8ZJeVhE3TV1xrc
IR/bby/COyLTQ+koJYASTZkwo/tckAnzNpXa23vzV2CcdvIRE0cmv32MqSAJDOd2gDc4qVtAKAEzmSF08778UGY9UqnkWFVcy7gE1
mrtsbSbqFpIAF7C8DJA==

CADENA ORIG

||1.1|3525BA99-B8EA-4CFF-AD88-078883C9FB30|2023-10-03T20:28:04|LEV031201SE8|XN9WQenMcD1M1UQA1NKq095uNC5avM
oW0C8rcBRTbO2rwZ064Zq6m6FzghNQAM1uwWES7I6MrgXPGI7qnpnXP7eghNk82pRIPdEpCjtsa4K2zCnR39V3gLBAR77I
YM+mho4Rdz0EdR0Jr1cX0eJnE1e3x80UBoAwDEb1dEEZrQDPx4LWheAXQJ+Uc7SnCX07FlaUQoYFSp1M0D1+9NkvsPKPC4pbjO
QvYhZrQ0mYumbQ56W0dR5Y2Ux88jEFMYFUTUE/N1B6jRz5cF5y29bct1vB21CdPBjQW49E8dHnQjPjbeXRAmY01Q==|00
001000000506248998||

CAJAS:

40

LA PRESENTE FACTURA CAUSA UN INTERÉS ORDINARIO CONVENCIONAL A RAZÓN DE UNA TASA APLICABLE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) MENSUAL SOBRE EL SALDO INSOLUTO DEL MONTO DE LA FACTURA, Y SU CÁLCULO SERÁ DETERMINADO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO EN LAS CONDICIONES DE PAGO CONTENIDAS EN LA FACTURA Y, EN SU DEFECTO, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA FACTURA. EN CASO DE NO PAGAR CONJUNTAMENTE CON EL MONTO LIQUIDADO INSOLUTO DE LA FACTURA, LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE FACTURA EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, SIN MANIFESTACIÓN ALGUNA DEL CLIENTE, RESPECTO DE SU CONTENIDO Y ESTIPULACIONES PACTADAS DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS, DA POR ENTENDIDA LA ACEPTACIÓN TÁCITA DE LA PRESENTE ESTIPULACIÓN CONVENCIONAL, PACTADA COMO INTERÉS CONVENCIONALES APLICABLES.

TRANSPORTE:

FLETE:

cobrar remite

POLIZA:

111368871

ESTA MERCANCIA VIAJA AMPARADA POR LA POLIZA SEGUROS

ZURICH

BANCO	CUENTA	CLABE INTERBANCARIA
Bancomer	1157 32 96 87	01 21 80 00 15 73 29 68 76
Banamex	89 43 15 98 5	00 21 80 01 89 43 15 98 50
HSBC	01 70 50 97 95	02 11 60 04 01 75 09 79 59
Santander	55 00 34 79 11	01 41 80 65 50 03 84 79 16
Banorte	27 00 81 99	07 21 80 00 27 00 08 19 92

CASA LEY, S.A.P.I. DE C.V.

VERSION 1.0

HOJA DE RECEPCION DE MERCANCIA

FECHA : 18/10/2023

PEDIDO : 44818

FOLIO : 00885160

HORA 03:05:03 p.m. FAMILIA : 59 ABA gravados 0 CD

BODEGA 4080 CENTRO DE DISTRIBUCION 4080

PLATE : PAGADO

PROVEEDOR 330289 MARINTER S.A. DE C.V. Proveedor SAP : 00000000001018228

CODIGO	SUB	CANT.	CANT.	CANT														
ARTICULO	FAM	PEDIDA	RECIB.	CN	MULT	FACTURA	UN	CONTENIDO	DESCRIPCION	COLOR	MODELO	TALLA	CAMA					
12117939	142	15	15			FAC-554318	CJ	12/500 ML	ACEITE EXTRA SELECCION YB				15					
12117943	142	10	10			FAC-554318	CN	12/750 ML	ACEITE EXTRA SUAVE FELIPE				15					
12117864	142	15	14			FAC-554318	CN	12/500 ML	ACEITE OLIVA ARBEQUINA YB				15					

Cantidad Total 39

Peso Total de la Recepcion =====> 36.492

Documento	Folio	Fecha	Importe Bultos
GUIA	000000000000	18/10/2023	00
FACTURA(1)	FAC-554318	03/10/2023	66700.30

Elaboro

ELIZABETH GONZALEZ GARCIA

Autoriza


MARINTER

SELECCIÓN GOURMET DEL MUNDO

MARINTER S.A. DE C.V.

MAR00216AP7

PASEO DE LAS JACARANDAS 328

SANTA MARÍA INSURGENTES, C.P.06430

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO

T.1946-0440

www.marinter.com.mx

 Versión: 4.0
 Régimen: 601 General de Ley Personas Morales
 Tipo de Comprobante: E Egreso
 UsoCFDI: 002 Devoluciones, descuentos o bonificaciones.

VENDIDO A

 CASA LEY - (CLE810525EA1)
 CALZ JOSE LIMON 2031 INFONAVIT HUMAYA
 CULIACAN SINALOA 80020 01 667 7591000

Régimen Fiscal: 623 Opcional para Grupos de Sociedades

NOTA DE CREDITO

Exportación: 01 No aplica

SERIE

FOLIO

LUGAR Y FECHA

NUM.PROV

CLIENTE

AGENTE

CL000451

V0000137

VIA DE EMBARQUE

CONDICIONES DE PAGO

PEDIDO

 CASA LEY CEDIS 80
 CARRETERA INTERNACIONAL SUR SN MERCADOS DE ABASTOS
 CULIACAN SINALOA 80299 MEXICO

Forma Pago: 17 Compensación

OC8010258305

Plazo: 0 días

Método de Pago: PUE Pago en una sola exhibición

LOG: PARCIAL/ TRANSPORTE DAÑO PRODUCTO/554318

CANT	UNIDAD	CODIGO	CLAVE SAT	OBJ IMP	DESCRIPCION	BASE IEPS/IVA	TASA	IMPUESTO	PRECIO UNIT	IMPORTE
12	Pieza 1 H87	8410086010350 12117864	50151500	(02)	Aceite de Oliva Ybarra Extra Virgen Arbequina 500 ml 23 43 1333 3000669 430 2023-06-06	1,440.00	0.0000	0.00	120.00	1,440.00

Constancia de recepción de mercancía a entera satisfacción

Fecha: _____

Nombre: _____

Firma: _____

CONTENIDO

RESUM DE IMPUESTOS

CONCEPTO

CANTIDAD

Cajas		IEPS 26.50%	0.00		
Piezas	12	IEPS 30.00%	0.00	Importe	1,440.00
Otros		IEPS 53.00%	0.00	Impuestos	0.00
		IVA 16 %	0.00		
		IVA 0 %	0.00	Total	1,440.00

UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

NUM CERTIFICADO SAT: 00001000000506482860

SELLO CFD:

ZNGRS//AHGySKwhPpgcSQ5JVoFS+hdAGjUjNEwixfvmUzBj5n67p1LjvHxMKuYnwbUJcGzyb6SnQP3YE4fkNXgrJBA0KQ3QZJVxmWG4Y/K+aYQEGuoTmAUgU6eJW9MMZhiXO8q9kqBqkktz9zLrMT1vVclXmXdbw3QELozFkDEmMEU/SdZzJnxxLIYCTTROMMynarK3T/OYQK/LnG/AJO7/C8UJhsXB2eJGwU6VNAMiixIPBj5x91sjFBYMID/Nh5iXYYSa9Aql+bYaOGf2/+W4Q59/78NTD35Up3E4T5MBA



FOLIO FISCAL: 32E80644-0D24-48A2-812F-88B26550B547

EFECTO: Egreso E

NÚMERO DE SERIE DE CSD: 00001000000506248998

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2023-11-02T10:29:03

SELLO DEL SAT

DdhOVY49CMGj3ZUGp2eramZPODjKvhEuD5AEY5ndidWY110KnnYYnqbo77m19CcN2DzlqX5IMUsKJBxcCh+Ab8flbkKsultXhepl1+H9BQT6qYhJ/N+DA6nOs+83dHmYWSLx45HR6lbcUzLhmgMTDOEqk2duq61npF5iDkDY5ya1PBMDfEaICQG5xdrUjczEJbHIO75aIc/akSThzE4iL76vNdCfXEHpCbfaPgl6yIXI3su55fSTAQmH5fEY/bGRZfEAj/dLbuqIKtUs7S2nizirFcUEYfek9DkX+w99Txq3BA3GMs+cyHcmkZX7eaoVIS1r6Fqa7EM3ZITMXg==

CADENA ORIG

||1.1|32E80644-0D24-48A2-812F-88B26550B547|2023-11-02T10:29:03|LEV031201SE6|ZNGRS//AHGySKwhPpgcSQ5JVoFS+hdAGjUjNEwixfvmUzBj5n67p1LjvHxMKuYnwbUJcGzyb6SnQP3YE4fkNXgrJBA0KQ3QZJVxmWG4Y/K+aYQEGuoTmAUgU6eJW9MMZhiXO8q9kqBqkktz9zLrMT1vVclXmXdbw3QELozFkDEmMEU/SdZzJnxxLIYCTTROMMynarK3T/OYQK/LnG/AJO7/C8UJhsXB2eJGwU6VNAMiixIPBj5x91sjFBYMID/Nh5iXYYSa9Aql+bYaOGf2/+W4Q59/78NTD35Up3E4T5MBA==||00001000000506248998||

LA PRESENTE FACTURA CAUSARA UN INTERES ORDINARIO CONVENCIONAL A RAZON DE UNA TASA APLICABLE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) MENSUAL SOBRE EL SALDO INSOLUTO DEL MONTO DE LA FACTURA, Y SU CALCULO SERA DETERMINADO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO EN CONDICIONES DE PAGO CONTENIDAS EN LA FACTURA Y/O EN SU DEFECTO, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DE LA FACTURA MISMA, PAGADERO CONJUNTAMENTE CON EL MONTO LIQUIDO INSOLUTO DE LA FACTURA. LA RECEPCION DE LA PRESENTE FACTURA EN TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE, SIN MANIFESTACION ALGUNA DEL CLIENTE RESPECTO DE SU CONTENIDO Y ESTIPULACIONES PACTADAS DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS, DA POR ENTENDIDA LA ACEPTACION TACITA DE LA PRESENTE ESTIPULACION CONVENCIONAL PACTADA COMO INTERESES CONVENCIONALES APLICABLES.

BANCO	CUENTA	CLABE INTERBANCARIA
Bancomer	01 57 32 96 87	01 21 80 00 15 73 29 68 76
Banamex	189 43 15 98 5	00 21 80 01 89 43 15 98 50
HSBC	40 17 50 97 95	02 11 80 04 01 75 09 79 59
Santander	65 50 03 84 79 1	01 41 80 65 50 03 84 79 16
Banorte	02 74 00 81 99	07 21 80 00 27 40 08 19 92



Casa Ley, S.A.P.I. de C.V.
Calzada José Limón 031
Culiacán de Rosale SIN Mexico 80020
RFC: CLE810525EA1

Orden de Compra No.: 8010258305
Pedido SEC: 44818
Página: 1
Fecha: 02.10.2023
Fecha Ped: 02.10.2023

Prepedido para el Proveedor

Proveedor: 1018228 MARINTER S.A. DE C.V. Dirección: PASEO DE LAS JACARANDAS Ciudad: CIUDAD DE MEXICO Estado:Ciudad de México C.P.06430 Telefono: Contacto:	Establecimiento: 4080 Centro de Distribucion II Dirección: Internacional al Sur y Entronq Ciudad: Culiacan Estado:Sinaloa C.P.80299 Telefono:
---	--

Tipo flete: PAGADO		Negociaciones:					Condiciones de Pago:	
Casa Ley:	0	Clase Tipo	Cant%	Fecha I	Fecha F	Afecta	1.-0.00	Desc Daños: 0.00
Proveedor: 100		PROM 1	10.00-	04.05.2023	31.12.9999	N	2.-0.00	Desc. P.P: 0.00
		PROM 1	3.50-	05.05.2023	31.12.9999	S	3.-0.00	Dias P.P: 030
							4.-0.00	Plazo: 000
							5.-0.00	F.Fija Pago:
								En

MINIMO: 0.00	LTD: 15	FAM: 59	UNID-PRV: 40.000
MAXIMO:		SEM-INV: 1.847	UNID-HJA: 40.000

Cont	Unid	Articulo	Descripción	Cant	P-List	Min	Exis	Mtra	SSV1	SEINV	TWK
12/500 ML	CAR	12117864	ACEITE OLIVA ARBEQUINA YBARRA_	15	1,658.04	0	0	0	1.00	0.00	15.00
			UPC8410086010350	FUR 20230924	2.	15.000					
12/500 ML	CJ	12117939	ACEITE EXTRA SELECCION YBARRA_	15	1,658.04	0	2	0	1.00	2.00	15.00
			UPC8410086000559	FUR 20230924	2.	15.000					
12/750 ML	CAR	12117943	ACEITE EXTRA SUAVE FILIPPO_750	10	2,705.86	0	7	0	1.00	7.00	14.90
			UPC0041736030138	FUR 20230925	3.	10.000					

Pitic

Saul Isaac Uriarte Morales <suriarte@tpitic.com.mx>

Re: 7-380446 MARINTER DEVOLUCIÓN DE LA GUÍA AAA-892329

1 mensaje

20 de febrero de 2023, 10:42

Norma Ethel Benitez Arce <nbenitez@tpitic.com.mx>

Para: Claudia Rocio Torres Peralta <crtorres@tpitic.com.mx>

Cc: Saul Isaac Uriarte Morales <suriarte@tpitic.com.mx>, Alejandra Vilchis Vazquez <avilchis@tpitic.com.mx>, Tania Pecovich Lira <tpecovich@tpitic.com.mx>, Leticia Alcivar <aalcivar@tpitic.com.mx>, Jennifer Carranco Rodriguez <jcarranco@tpitic.com.mx>, Miguel Angel Polo Garcia <mpolo@tpitic.com.mx>

bd

Cliente con crédito , dirección de entrega : **Dirección:** P° de las Jacarandas 328 Atlampa, Cuauhtémoc, 06450 Ciudad de México, CDMX

saludos

El lun, 20 feb 2023 a las 10:37, Claudia Rocio Torres Peralta (<crtorres@tpitic.com.mx>) escribió:

Buen día.

@Norma Ethel Benitez Arce Compañera, de tu amable apoyo por favor con esta solicitud, saludos

El lun, 20 feb 2023 a las 7:35, Saul Isaac Uriarte Morales (<suriarte@tpitic.com.mx>) escribió:

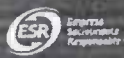
Buenos días

De su amable apoyo compartiendo lugar de entrega y gestionando pago para poder contemplar su entrega.

Saludos cordiales

Saul Isaac Uriarte Morales

Aux. Reparto

Oficina | Tel. (55) 5039-9700 Ext. 11045
MEX**Pitic**®

Síguenos f i y t h

transportespitic.com | 800 623 5700

AVISO IMPORTANTE: Este correo electrónico y cualquier archivo transmitido con él son confidenciales y destinados exclusivamente para el uso del individuo o entidad a la que van dirigidas. Puede contener información privilegiada, y no podrá ser revelada a ninguna otra persona. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, por favor notifique al remitente y borre todas las copias de su sistema. Cualquier opinión expresada en el correo electrónico puede ser personal del autor y / o no necesariamente reflejan las opiniones de Transportes Pitic, S.A. de C.V.

WARNING: This email and any files transmitted with it are confidential and intended solely for the use of the individual or entity to which they are addressed. It may contain legally privileged information, and may not be disclosed to anyone else. If you have received this email in error, please notify the sender and delete all copies from your system. Any opinion expressed in the email may be personal to the author and/or may not necessarily reflect the opinions of Transportes Pitic.



AVISO IMPORTANTE: Este correo electrónico y cualquier archivo transmitido con él son confidenciales y destinados exclusivamente para el uso del individuo o entidad a la que van dirigidas. Puede contener información privilegiada, y no podrá ser revelada a ninguna otra persona. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, por favor notifique al remitente y borre todas las copias de su sistema. Cualquier opinión expresada en el correo electrónico puede ser personal del autor y / o no necesariamente reflejan las opiniones de Transportes Pitic, S.A. de C.V.

WARNING: This email and any files transmitted with it are confidential and intended solely for the use of the individual or entity to which they are addressed. It may contain legally privileged information, and may not be disclosed to anyone else. If you have received this email in error, please notify the sender and delete all copies from your system. Any opinion expressed in the email may be personal to the author and/or may not necessarily reflect the opinions of Transportes Pitic.

AVISO IMPORTANTE: Este correo electrónico y cualquier archivo transmitido con él son confidenciales y destinados exclusivamente para el uso del individuo o entidad a la que van dirigidas. Puede contener información privilegiada, y no podrá ser revelada a ninguna otra persona. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, por favor notifique al remitente y borre todas las copias de su sistema. Cualquier opinión expresada en el correo electrónico puede ser personal del autor y / o no necesariamente reflejan las opiniones de Transportes Pitic, S.A. de C.V.

WARNING: This email and any files transmitted with it are confidential and intended solely for the use of the individual or entity to which they are addressed. It may contain legally privileged information, and may not be disclosed to anyone else. If you have received this email in error, please notify the sender and delete all copies from your system. Any opinion expressed in the email may be personal to the author and/or may not necessarily reflect the opinions of Transportes Pitic.

Pitic®

GUÍA

109957



7-389138

SERVICIO DE CARGA REGULAR
LADA SIN COSTO 800 623 57 00
TEL.(662) 259-9000
R.F.C TPI730201V28
www.transportespitic.com

7-389138
CONSOLIDADO
PAQ
OFICINA DE EXPEDICIÓN
CUL
FOLIO DE FACTURA
AAG-389135

ORDEN EMBARQUE
CUL-295524
TIPO DE FLETE
POR COBRAR
OFICINA DE COBRO
MEX
FECHA COMPR.
30-10-2023

SOBRE PRO
FECHA
26/10/2023
REFERENCIA

PREMIUM

CLIENTE MARINTER
PASEO DE LAS JACARANDAS 328 SANTA MARIA INSURGENTES TLALNEPANTLA, MEX, MEXICO, C.P.: 06430
R.F.C MAR-000216-AP7

ORIGEN	CUL-CULIACAN	8224	DESTINO MEX-TLALNEPANTLA	538256
CASA LEY			MARINTER	
CARRETERA INTERNACIONAL KM 1434			PASEO DE LAS JACARANDAS	

ENTREGAR EN: PASEO DE LAS JACARANDAS

CLASE	VALOR DECLARADO	RECOLECCIÓN	CITA	TEL. DEST.:	5519460440
3	0				

DATOS DE EMBARQUE						VALORES \$	
CANTIDAD	QUE DICE EL REMITENTE QUE CONTIENE	CLAVE PRODUCTO O SERVICIO	PESO REAL	PESO VOL.	MTS3	CONCEPTO	SUBTOTAL
1	1 CAJAS QUE DICEN CONTENER ACEITES VEGETALES	24112700	20	20	0.05	Flete	1
0	DEVOLUCION PARCIAL DE GUIA AAA-930597	24112700	0	0	0		

SUBTOTAL: 1
IVA 16% Traslado 0.16
IVA 4% Retenido 0.04
TOTAL: 1.12

1	PESO COBRADO	20	TOTAL	20	20
---	--------------	----	-------	----	----

FIRMA DE EMBARCADOR



MARINTER, S.A. DE C.V.
DEVOLUCIONES

30 OCT 23

Azucena
FIRMA

7-389138

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO

FECHA Y HORA

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AMPARA EL COMPLEMENTO CARTA PORTE.

PRIMERA.- Para los efectos del presente contrato de transporte se denomina "Transportista" al que realiza el servicio de transportación y "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" al usuario que contrate el servicio o remite la mercancía.

SEGUNDA.- El "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" es responsable de que la información proporcionada al "Transportista" sea veraz y que la documentación que entregue para efectos del transporte sea la correcta.

TERCERA.- El "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" debe declarar al "Transportista" el tipo de mercancía o efectos de que se trate, peso, medidas y/o número de la carga que entrega para su transporte y, en su caso, el valor de la misma. La carga que se entregue a granel podrá ser aforada en metros cúbicos con la conformidad del "Expedidor", "Remitente" o "Usuario".

CUARTA.- Para efectos del transporte, el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" deberá entregar al "Transportista" los documentos que las leyes y reglamentos exijan para llevar a cabo el servicio, en caso de no cumplirse con estos requisitos el "Transportista" está obligado a rehusar el transporte de las mercancías.

QUINTA.- Si por sospecha de falsedad en la declaración del contenido de un bulto el "Transportista" deseara proceder a su reconocimiento, podrá hacerlo ante testigos y con asistencia del "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" o del consignatario. Si este último no concurriera, se solicitará la presencia de un inspector de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y se levantará el acta correspondiente. El "Transportista" tendrá en todo caso, la obligación de dejar los bultos en el estado en que se encontraban antes del reconocimiento.

SEXTA.- El "Transportista" deberá recoger y entregar la carga precisamente en los domicilios que señale el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario", ajustándose a los términos y condiciones convenidos. El "Transportista" sólo está obligado a llevar la carga al domicilio del consignatario para su entrega una sola vez. Si ésta no fuera recibida, se dejará aviso de que la mercancía queda a disposición del interesado en las bodegas que indique el "Transportista".

SÉPTIMA.- Si la carga no fuere retirada dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que hubiere sido puesta a disposición del consignatario, el "Transportista" podrá solicitar la venta en subasta pública con arreglo a lo que dispone el Código de Comercio.

OCTAVA.- El "Transportista" y el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" negociarán libremente el precio del servicio, tomando en cuenta su tipo, característica de los embarques, volumen, regularidad, clase de carga y sistema de pago.

NOVENA.- Si el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" desea que el "Transportista" asuma la responsabilidad por el valor de las mercancías o efectos que él declare y que cubra toda clase de riesgos, inclusive los derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, las partes deberán convenir un cargo adicional, equivalente al valor de la prima del seguro que se contrate, el cual se deberá expresar en un CFDI con Complemento Carta Porte.

DÉCIMA.- Cuando el importe del flete no incluya el cargo adicional, la responsabilidad del "Transportista" queda expresamente limitada a la cantidad equivalente a 15 Unidades de Medida y Actualización (UMAS) por tonelada o cuando se trate de embarques cuyo peso sea mayor de 200 kg., pero menor de 1000 kg; y 4 UMAS por remesa cuando se trate de embarques con peso hasta de 200 kg.

DÉCIMA PRIMERA.- El precio del transporte deberá pagarse en origen, salvo convenio entre las partes de pago en destino. Cuando el transporte se hubiere concertado "Flete por Cobrar", la entrega de las mercancías o efectos se hará contra el pago del flete y el "Transportista" tendrá derecho a retenerlos mientras no se le cubra el precio convenido.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si al momento de la entrega resultare algún faltante o avería, el consignatario podrá formular su reclamación por escrito al "Transportista", dentro de las 24 horas siguientes.

DÉCIMA TERCERA.- El "Transportista" queda eximido de la obligación de recibir mercancías o efectos para su transporte, en los siguientes casos:

- Quando se trate de carga que por su naturaleza, peso, volumen, embalaje defectuoso o cualquier otra circunstancia no pueda transportarse sin destruirse o sin causar daño a los demás artículos o al material rodante, salvo que la empresa de que se trate tenga el equipo adecuado.
- Las mercancías cuyo transporte haya sido prohibido por disposiciones legales o reglamentarias. Cuando tales disposiciones no prohiban precisamente el transporte de determinadas mercancías, pero sí ordenen la presentación de ciertos documentos para que puedan ser transportadas, el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" estará obligado a entregar al "Transportista" los documentos correspondientes.

DÉCIMA CUARTA.- Los casos no previstos en las presentes condiciones y las quejas derivadas de su aplicación se someterán por la vía administrativa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

DÉCIMA QUINTA.- Para el caso de que el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" contrate carro por entero, éste aceptará la responsabilidad solidaria para con el "Transportista" mediante la figura de la corresponsabilidad que contempla el artículo 10 del Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, por lo que el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" queda obligado a verificar que la carga y el vehículo que la transporta, cumplan con el peso y dimensiones máximas establecidos en la NOM-012-SCT-2-2017, o la que la sustituya.

Para el caso de incumplimiento e inobservancia a las disposiciones que regulan el peso y dimensiones, por parte del "Expedidor", "Remitente" o "Usuario", éste será corresponsable de las infracciones y multas que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes o la Guardia Nacional impongan al "Transportista", por cargar las unidades con exceso de peso.

TRANSPORTES PITIC, S.A. DE C.V., con oficinas en:

Hermosillo, Sonora.

Calz. Los Pinos s/n atrás Central de Autobuses
Col. Los Naranjos, C.P. 83060
Tel. (662) 259-9018 con 7 Líneas
(662) 213-1074
hermosillo@tpitic.com.mx

Tlalnequim, Estado de México.

Andador Trueno No. 98 Col. Tabla Honda
Entré Acacias y Fresnos C.P. 54126
Tel. (55) 5392-8381 y (55) 5392-5565
mexico@tpitic.com.mx

Iztapalapa, Ciudad de México.

Terminal de Carga Oriente del D.F.
C. Transportistas #15, Lote K-5
Entre Av. Guelatao y Calle Manuel Escandón
Col. Alvaro Obregón Delegación Iztapalapa
C.P. 09220 Tel. (55) 5773-0733
iztapalapa@tpitic.com.mx

Guadalajara, Jalisco.

Altos Hornos No. 1191 Fracc. Alamo Industrial
C.P. 44490 Tel. (33) 3666-2000, (33) 3666-1776
guadalajara@tpitic.com.mx

Tepic, Nayarit.

Mercado Nayarabastos, Calle Moayanta,
Bodegas A1-A2 C.P. 63173
Tel. (311) 219-4630, (311) 219-4169
tepic@tpitic.com.mx

Canjón, Quintana Roo.

Calle Monte Cristo No. 21-01 Interior 44
Colonia SM 301 C.P. 77560
Tel. (998) 898-6713
cancun@tpitic.com.mx

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Calle Camino Real a Colima No. 1472
Col. Los Cajetes, C.P. 45609
Tel. (33) 3852 2638
tlajomulco@tpitic.com.mx

Guadalajara, Jalisco.

Industria del Vestido No. 2012 Esq. Periférico Norte
Fracc. Industrial Zapopan Norte, C.P. 45130
Tel. (33) 3836-9810 y (33) 3836-9809
zapopan@tpitic.com.mx

Guadalupe, Nuevo León.

Avenida C' No. 790 Fracc. Central de Carga,
C.P. 67129 Tel. (81) 8334-6144, (81) 8334-6143
monterrey@tpitic.com.mx

Tijuana, Baja California.

Bld. Insurgentes No. 16174 Bodega 11-D
Plaza de Abastos Los Alamos, C.P. 22540
Tel. (664) 621-3243 y (664) 621-3237
tijuana@tpitic.com.mx

Mexicali, Baja California.

Carretera a San Felipe Km 1.7 Col. Rivera Campestre,
C.P. 21600 Tel. (686) 592-3272 y (686) 592-0438
mexicali@tpitic.com.mx

Querétaro, Querétaro.

Calle 1, Núm. 310 Bodegas 9 y 10,
Ingresando entre Acceso "B" y Acceso "C"
Parque Industrial Junca, C.P. 76230
Tel. (442) 216-5797, (442) 216-5683 y (442) 216-5917

Mérida, Yucatán.

Tablaje Rustico #11763 Final Avenida Ciudad Industrial
C.P. 97288 Tel. (999) 946-1982, (999) 946-1947
merida@tpitic.com.mx

León, Guanajuato

Bld. José Ma. Morelos #2733 Bodega E
Col. Fracciones De Meza Medina C.P. 37238
Tel. (477) 712-7438 y 707-0820
leon@tpitic.com.mx

Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Carretera Lechería Texcoco No. 92 Bodegas 5, 6 Y 7
Col. Santa Cruz Venta de Carpio C.P. 55065
Tel. (55) 1675-9839
ecatepec@tpitic.com.mx

Nogales, Sonora.

Carr. Internacional Km. 9.5 Bodega 'A' frente
al Puente de Encinas, C.P. 84062
Tel. (631) 314-3140 y (631) 314-3143
nogales@tpitic.com.mx

Chihuahua, Chihuahua.

Av. de las Industrias 6504, Int. 30
Col. Nombre de Dios, C.P. 31150
Tel. (614) 421-7018, (614) 421-8430, (614) 421-9536
chihuahua@tpitic.com.mx

Toluca, Estado de México.

Calle 2 E/ Avenida Las Paridas y Santa Ana
Parque Industrial Lerma, C.P. 52000
Tel. (728) 282-0746, (728) 282-0684
toluca@tpitic.com.mx

Santa Ana, Sonora.

Carr. Internacional Km. 163 Salida Hermosillo, C.P. 84600
Tel. (641) 324-2581, (641) 324-2583
santaana@tpitic.com.mx

Cuautlancingo, Puebla.

Calle Río Lerma No. 10 Bodega 10, entre las calles
San Lorenzo y Maravillas Col. San Lorenzo Almecatta,
C.P. 72710 Tel. (222) 168-5106
puebla@tpitic.com.mx

Monterrey, N.L.

Ignacio Comonfort No. 707 Esq. Con Rayón entre
Amado Nervo y Rayón Col. Bella Vista, C.P. 64410
Tel. (818) 331-1483
monterrey1@tpitic.com.mx

Torreón, Coahuila de Zaragoza

Calzada Agroindustrias No. 383
Parque Industrial Oriente C.P. 27272
Tel. 871-759-8355 y 871-759-8166
torreon@tpitic.com.mx

Ensenada, Baja California

Calle San Felipe No. 153 entre Guaymas y Blvd. Estancia
Col. Acapulco, C.P. 22890 Tel. 646 596 8566
ensenada@tpitic.com.mx

Cd. Obregón, Sonora.

Bld. Circunvalación esq. c/ Circuito
del Parque Industrial, C.P. 85095
Tel. (644) 411-0098 y (644) 411-0217
obregon@tpitic.com.mx

Los Mochis, Sinaloa.

Bld. Antonio Rosales #2905-A Nte.
Col. Miguel Hidalgo, C.P. 81210
Tel. (668) 819-7078, (668) 819-7079 y
(668) 819-7080
mochis@tpitic.com.mx

Culiacán, Sinaloa.

Fco. Vázquez Coronado 5124,
Col. San Rafael, C.P. 80150
Tel. (667) 717-5353 y (667) 714-2105
culiacan@tpitic.com.mx

Mazatlán, Sinaloa.

Carretera Internacional al Norte Km. 1.5
Ejido Venadillo, C.P. 82129
Tel. (669) 980-7055 y (669) 980-7099
mazatlan@tpitic.com.mx

Villahermosa, Tabasco.

Av. Laguna de las Ilusiones Sn Bodega D
Entre Carr. Villahermosa - Frontera Km 5
Mas 200 y de Av. Laguna Cantemec Col.
Fracc. Laguna Villahermosa C.P. 86019
Tel. (993) 353-0552
villahermosa@tpitic.com.mx

Tepic, Estado de México.

Calle Lic. Benito Juárez LT-2 S/N
Col. Tlacateco, entre Mesón del Río y
Manano Galván Rivera, C.P. 54605
Tel. (55) 5876-1291
tepic@tpitic.com.mx

Ciudad Juárez, Chihuahua

Avenida Sanders No. 1781
Bodega #66 y 67, Col. San Antonio
C.P. 32250 Tel. (656) 210-0630
juarez@tpitic.com.mx



TRANSPORTES PITIC

FACTURA/CARTA PORTE

SERVICIO PUBLICO DE CARGA REGULAR
LADA SIN COSTO: 018006235700OFICINA MATRIZ:
CALZADA DE LOS PINOS S/N, LOS NARANJOS
A ESPALDA C. DE AUTOBUSES
TEL (01 662) 259-90-00
HERMOSILLO SONORA C.P.: 83060
R.F.C. TP173020 IV28 www.transportespitic.com

Documento: AAG-389135

UUID: 453B8E8F-0A88-460D-95C3-97E76058E2F4

Regimen Fiscal: 624 - Coordinados

Fecha y Hora de Emisión: 2023-10-26T16:25:28

No. de Serie del Certificado SAT: 00001000000503726537

Fecha y Hora de certificación: 2023-10-26T17:26:57

No de Serie del CSD del Emisor: 00001000000505849342

Lugar de Expedición: 80150

Tipo de documento: I - Ingreso
Versión CFDI: 4.0

No. Identificación

7-389138

ORDEN DE EMBARQUE
CUL-295524TIPO DE SERVICIO
CONSOLIDADO
PRO#TIPO DE FLETE
POR COBRAR
REFERENCIAOFICINA DE COBRO
MEX

CLIENTE

MARINTER
PASEO DE LAS JACARANDAS, NO.328 COL. SANTA MARIA INSURGENTES CIUDAD DE MEXICO
CUAUHTEMOC MEXICO C.P. 06430
R.F.C. MAR000216AP7

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general Regimen Fiscal: 601

REMITENTE

ORIGEN CUL- CULIACAN,SIN. 8224
CASA LEY
CARRETERA INTERNACIONAL KM 1434
CULIACAN,SIN.

DESTINATARIO

DESTINO MEX- CIUDAD DE MEXICO, CDMX 538256
MARINTER
PASEO DE LAS JACARANDAS
CIUDAD DE MEXICValor Unitario, cuota Convenida por Tonelada o Fracción (CLASE 7) VALOR DECLARADO COMP.ENTREGA:30-10-2023
917 TOT 0 3 0

CFDI RELACIONADOS:

Clave del Producto/Servicio	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
78101800	1	E48	Unidad de Servicio Flete		1	1

IMPORTE TOTAL CON LETRA:

SON: UN PESOS 12/100 M.N.

MONEDA: MXN

TIPO DE CAMBIO: 1.000000

FORMA DE PAGO: 99 - Por definir

OBSERVACIONES:

PARA EFECTOS DE FACTURACION RIGEN INVARIABLEMENTE LOS PESOS DE NUESTRAS BASCULAS NO SE ACEPTARAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 5 (CINCO) DIAS FECHA FACTURA PREVIA AUTORIZACION

Sello digital del emisor

G7LdT2y+IGL5JgNV8ZppXn9u2j4bzPRp/Ru70XNU8agsVr3+D6XGUgZpZvAco5shgAc7JdxZ+Zcteq9iixagKlB8oS2e7dnhmw7fJF/UIY0I05wHadN5SmLNM/XOj9TggirZrdbwGBBE8Y20Ingb2LGVIAukSfXCqsw76szbpXW69Gd/sHvgbNVZHUd2AEAA6d3Q9eH60nsTswqF5lqD+RJR89aTzB+/X9d23ITYLpQQRmvgYiLEvZR1bLjn+/YAmoQhsvm8aVTNllPpX1LYZ5bqc43kb44r3Fa0u+OitVWoDpRONRcGDr6Zz+4gJEuF TV/czxxRbby9Waoimg==

Sello digital del SAT

NvV8vuisAu8hpxwvRPgEInAC2eHldCKhddY+uuePCQV1dZ0sgrsEKBvvdH/PKwe5a3RljiagCEcYTTNjp+6o1Jb6KXfSvAogdkRZ+B/AwOCdCdlC7Vl6FCvtLsfKJKH+L/u/HgcMWw38v3FVwKs0aSG3vK2JL2Zc30b2RWVW1UA6ACaV2CpyKDEbuGfSAPACwRksBtcGroLS5ACI7+/2oTtCz0RSiGjTVLJ4rSsrZmiNtr9dgVQKbW2lxMWzWwO3MolizftKxQvPziW47DSHHC3EIKV1/lnHfLJBQJF+eEspEr/+XPT5LOQnIYbCamBYnrVnxKqrlie8g7w==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|453B8E8F-0A88-460D-95C3-97E76058E2F4|2023-10-26T17:26:57|DE080304395|G7LdT2y+IGL5JgNV8ZppXn9u2j4bzPRp/Ru70XNU8agsVr3+D6XGUgZpZvAco5shgAc7JdxZ+Zcteq9iixagKlB8oS2e7dnhmw7fJF/UIY0I05wHadN5SmLNM/XOj9TggirZrdbwGBBE8Y20Ingb2LGVIAukSfXCqsw76szbpXW69Gd/sHvgbNVZHUd2AEAA6d3Q9eH60nsTswqF5lqD+RJR89aTzB+/X9d23ITYLpQQRmvgYiLEvZR1bLjn+/YAmoQhsvm8aVTNllPpX1LYZ5bqc43kb44r3Fa0u+OitVWoDpRONRcGDr6Zz+4gJEuF TV/czxxRbby9Waoimg==|00001000000503726537||



Este documento es una presentación impresa de un CFDI La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fis

MERCANCIAS

Clave	Cantidad	Que dice el remitente que contiene	Unidad	Peso real	Mts3	Peso Estimado
24112700	1.00	1 CAJAS QUE DICEN CONTENER ACEITES VEGETALES	UNIDAD	20	0.05	
Cantidad total: 1.00			Peso cobrado: 20.00			

RECIBI(MOS) ESTAS MERCANCIAS A NUESTRA ENTERA SATISFACCIÓN Y PAGARE(MOS) INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE TRANSPORTES PITIC, EN HERMOSILLO, SONORA A SU PRESENTACION LA SUMA INDICADA EN ESTA FACTURA DE LA MISMA. EL PAGO NO OPORTUNO DE ESTE DOCUMENTO CAUSARÁ INTERESES MORATORIOS AL TIPO DE TASA LIDER MAS 5 PUNTOS MENSUALMENTE HASTA EL DIA DE SU LIQUIDACION QUE SERÁN PAGADEROS EN ESTA CIUDAD

HERMOSILLO, SONORA, MEX, 83060 2023-10-26T16:25:28

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBO DE CONFORMIDAD	FECHA Y HORA DE RECEPCION
7-389138	

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AMPARA EL COMPLEMENTO CARTA PORTE.

- PRIMERA.-** Para los efectos del presente contrato de transporte se denomina "**Transportista**" al que realiza el servicio de transportación y "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" al usuario que contrate el servicio o remite la mercancía.
- SEGUNDA.-** El "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" es responsable de que la información proporcionada al "**Transportista**" sea veraz y que la documentación que entregue para efectos del transporte sea la correcta.
- TERCERA.-** El "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" debe declarar al "**Transportista**" el tipo de mercancía o efectos de que se trate, peso, medidas y/o número de la carga que entrega para su transporte y, en su caso, el valor de la misma. La carga que se entregue a granel podrá ser aforada en metros cúbicos con la conformidad del "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**".
- CUARTA.-** Para efectos del transporte, el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" deberá entregar al "**Transportista**" los documentos que las leyes y reglamentos exijan para llevar a cabo el servicio, en caso de no cumplirse con estos requisitos el "**Transportista**" está obligado a rehusar el transporte de las mercancías.
- QUINTA.-** Si por sospecha de falsedad en la declaración del contenido de un bulto el "**Transportista**" deseara proceder a su reconocimiento, podrá hacerlo ante testigos y con asistencia del "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" o del consignatario. Si este último no concurriera, se solicitará la presencia de un inspector de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y se levantará el acta correspondiente. El "**Transportista**" tendrá en todo caso, la obligación de dejar los bultos en el estado en que se encontraban antes del reconocimiento.
- SEXTA.-** El "**Transportista**" deberá recoger y entregar la carga precisamente en los domicilios que señale el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**", ajustándose a los términos y condiciones convenidos. El "**Transportista**" sólo está obligado a llevar la carga al domicilio del consignatario para su entrega una sola vez. Si ésta no fuera recibida, se dejará aviso de que la mercancía queda a disposición del interesado en las bodegas que indique el "**Transportista**".
- SÉPTIMA.-** Si la carga no fuere retirada dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que hubiere sido puesta a disposición del consignatario, el "**Transportista**" podrá solicitar la venta en subasta pública con arreglo a lo que dispone el Código de Comercio.
- OCTAVA.-** El "**Transportista**" y el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" negociarán libremente el precio del servicio, tomando en cuenta su tipo, característica de los embarques, volumen, regularidad, clase de carga y sistema de pago.
- NOVENA.-** Si el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" desea que el "**Transportista**" asuma la responsabilidad por el valor de las mercancías o efectos que él declare y que cubra toda clase de riesgos, inclusive los derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, las partes deberán convenir un cargo adicional, equivalente al valor de la prima del seguro que se contrate, el cual se deberá expresar en un CFDI con Complemento Carta Porte.
- DÉCIMA.-** Cuando el importe del flete no incluya el cargo adicional, la responsabilidad del "**Transportista**" queda expresamente limitada a la cantidad equivalente a 15 Unidades de Medida y Actualización (UMAS) por tonelada o cuando se trate de embarques cuyo peso sea mayor de 200 kg., pero menor de 1000 kg; y 4 UMAS por remesa cuando se trate de embarques con peso hasta de 200 kg.
- DÉCIMA PRIMERA.-** El precio del transporte deberá pagarse en origen, salvo convenio entre las partes de pago en destino. Cuando el transporte se hubiere concertado "**Flete por Cobrar**", la entrega de las mercancías o efectos se hará contra el pago del flete y el "**Transportista**" tendrá derecho a retenerlos mientras no se le cubra el precio convenido.
- DÉCIMA SEGUNDA.-** Si al momento de la entrega resultare algún faltante o avería, el consignatario podrá formular su reclamación por escrito al "**Transportista**", dentro de las 24 horas siguientes.
- DÉCIMA TERCERA.-** El "**Transportista**" queda eximido de la obligación de recibir mercancías o efectos para su transporte, en los siguientes casos:
- Quando se trate de carga que por su naturaleza, peso, volumen, embalaje defectuoso o cualquier otra circunstancia no pueda transportarse sin destruirse o sin causar daño a los demás artículos o al material rodante, salvo que la empresa de que se trate tenga el equipo adecuado.
 - Las mercancías cuyo transporte haya sido prohibido por disposiciones legales o reglamentarias. Cuando tales disposiciones no prohíban precisamente el transporte de determinadas mercancías, pero sí ordenen la presentación de ciertos documentos para que puedan ser transportadas, el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" estará obligado a entregar al "**Transportista**" los documentos correspondientes.
- DÉCIMA CUARTA.-** Los casos no previstos en las presentes condiciones y las quejas derivadas de su aplicación se someterán por la vía administrativa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- DÉCIMA QUINTA.-** Para el caso de que el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" contrate carro por entero, éste aceptará la responsabilidad solidaria para con el "**Transportista**" mediante la figura de la corresponsabilidad que contempla el artículo 10 del Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, por lo que el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" queda obligado a verificar que la carga y el vehículo que la transporta, cumplan con el peso y dimensiones máximas establecidos en la NOM-012-SCT-2-2017, o la que la sustituya. Para el caso de incumplimiento e inobservancia a las disposiciones que regulan el peso y dimensiones, por parte del "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**", éste será corresponsable de las infracciones y multas que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes o la Guardia Nacional impongan al "**Transportista**", por cargar las unidades con exceso de peso.

TRANSPORTES PITIC, S.A. DE C.V., con oficinas en:

Hermosillo, Sonora.

Calz. Los Pinos s/n atrás Central de Autobuses
Col. Los Naranjos, C.P. 83060
Tel. (662) 259-9018 con 7 Líneas
(662) 213-1074
hermosillo@tpitic.com.mx

Tlalneantla, Estado de México.

Andador Trueno No. 98 Col. Tabla Honda
Entre Acacias y Fresnos C.P. 54126
Tel. (55) 5392-8381 y (55) 5392-5565
mexico@tpitic.com.mx

Iztapalapa, Ciudad de México.

Terminal de Carga Oriente del D.F.
C. Transportistas #15, Lote K-5
Entre Av. Guelatao y Calle Manuel Escandón
Col. Alvaro Obregón Delegación Iztapalapa
C.P. 09220 Tel. (55) 5773-0733
iztapalapa@tpitic.com.mx

Guadalajara, Jalisco.

Altos Hornos No. 1191 Fracc. Alamo Industrial
C.P. 44490 Tel. (33) 3666-2000, (33) 3666-1776
guadalajara@tpitic.com.mx

Tepic, Nayarit.

Mercado Nayarabastos, Calle Moayantla,
Bodegas A1-A2 C.P. 63173
Tel. (311) 219-4630, (311) 219-4169
tepic@tpitic.com.mx

Cancún, Quintana Roo.

Calle Monte Cristo No. 21-01 Interior 44
Colonia SM 301 C.P. 77560
Tel. (998) 898-6713
cancun@tpitic.com.mx

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Calle Camino Real a Colima No. 1472
Col. Los Cajetes, C.P. 45609
Tel. (33) 3852-2638
tlajomulco@tpitic.com.mx

Guadalajara, Jalisco.

Industria del Vestido No. 2012 Esq. Periférico Norte
Fracc. Industrial Zapopan Norte, C.P. 45130
Tel. (33) 3836-9810 y (33) 3836-9809
zapopan@tpitic.com.mx

Guadalupe, Nuevo León.

Avenida 'C' No. 790 Fracc. Central de Carga,
C.P. 67129 Tel. (81) 8334-6144, (81) 8334-6143
monterrey@tpitic.com.mx

Tijuana, Baja California.

Bldv. Insurgentes No. 16174 Bodega 11-D
Plaza de Abastos Los Alamos, C.P. 22540
Tel. (664) 621-3243 y (664) 621-3237
tijuna@tpitic.com.mx

Mexicali, Baja California.

Carretera a San Felipe Km 1.7 Col. Rivera Campestre,
C.P. 21600 Tel. (686) 592-3272 y (686) 592-0438
mexicali@tpitic.com.mx

Querétaro, Querétaro.

Calle 1, Núm. 310 Bodegas 9 y 10,
Ingresando entre Acceso "B" y Acceso "C"
Parque Industrial Jurica, C.P. 76230
Tel. (442) 216-5797, (442) 216-5683 y (442) 216-5917

Mérida, Yucatán.

Tablaje Rustico #11763 Final Avenida Ciudad Industrial
C.P. 97288 Tel. (999) 946-1982, (999) 946-1947
merida@tpitic.com.mx

León, Guanajuato

Bldv. José Ma. Morelos #2733 Bodega E
Col. Fracciones De Meza Medina C.P. 37238
Tel. (477) 712-7438 y 707-0820
leon@tpitic.com.mx

Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Carretera Lechería Texcoco No. 92 Bodegas 5, 6 Y 7
Col. Santa Cruz Venta de Carpio C.P. 55065
Tel. (55) 1675-9839
ecatepec@tpitic.com.mx

Nogales, Sonora.

Carr. Internacional Km. 9.5 Bodega 'A' frente
al Puente de Encinas, C.P. 84062
Tel. (631) 314-3140 y (631) 314-3143
nogales@tpitic.com.mx

Chihuahua, Chihuahua.

Av. de las Industrias 6504, Int. 30
Col. Nombre de Dios, C.P. 31150
Tel. (614) 421-7018, (614) 421-8430, (614) 421-9536
chihuahua@tpitic.com.mx

Toluca, Estado de México.

Calle 2 E/ Avenida Las Partidas y Santa Ana
Parque Industrial Lerma, C.P. 52000
Tel. (728) 282-0746, (728) 282-0684
toluca@tpitic.com.mx

Santa Ana, Sonora.

Carr. Internacional Km. 163 Salida Hermosillo, C.P. 84600
Tel. (641) 324-2581, (641) 324-2583
santaana@tpitic.com.mx

Cuatlaningo, Puebla.

Calle Río Lerma No. 10 Bodega 10, entre las calles
San Lorenzo y Maravillas Col. San Lorenzo Alamecatla,
C.P. 72710 Tel. (222) 168-5106
puebla@tpitic.com.mx

Monterrey, N.L.

Ignacio Comonfort No. 707 Esq. Con Rayón entre
Amado Nervo y Rayón Col. Bella Vista, C.P. 64410
Tel. (818) 331-1483
monterrey1@tpitic.com.mx

Torreón, Coahuila de Zaragoza

Calzada Agroindustrias No. 383
Parque Industrial Oriente C.P. 27272
Tel. 871-759-8355 y 871-759-8166
torreon@tpitic.com.mx

Ensenada, Baja California

Calle San Felipe No. 153 entre Guaymas y Blvd. Estancia
Col. Acapulco, C.P. 22890 Tel. 646 596 8566
ensenada@tpitic.com.mx

Cd. Obregón, Sonora.

Bldv. Circunvalación esq. c/ Circuito
del Parque Industrial, C.P. 85095
Tel. (644) 411-0098 y (644) 411-0217
obregon@tpitic.com.mx

Los Mochis, Sinaloa.

Bldv. Antonio Rosales #2905-A Nte.
Col. Miguel Hidalgo, C.P. 81210
Tel. (668) 819-7078, (668) 819-7079 y
(668) 819-7080
mochis@tpitic.com.mx

Culiacán, Sinaloa.

Fco. Vázquez Coronado 5124,
Col. San Rafael, C.P. 80150
Tel. (667) 717-5353 y (667) 714-2105
culiacan@tpitic.com.mx

Mazatlán, Sinaloa.

Carretera Internacional al Norte Km. 1.5
Ejido Venadillo, C.P. 82129
Tel. (669) 980-7055 y (669) 980-7099
mazatlan@tpitic.com.mx

Villahermosa, Tabasco.

Av. Laguna de las Ilusiones Sn Bodega D
Entre Carr. Villahermosa - Frontera Km 5
Mas 200 y de Av. Laguna Cantemec Col.
Fracc. Laguna Villahermosa C.P. 86019
Tel. (993) 353-0552

villahermosa@tpitic.com.mx

Tepotzotlán, Estado de México.

Calle Lic. Benito Juárez LT-2 S/N
Col. Tlacateco, entre Mesón del Río y
Mariano Galván Rivera, C.P. 54605
Tel. (55) 5876-1291
tepotzotlan@tpitic.com.mx

Ciudad Juárez, Chihuahua

Avenida Sanders No. 1781
Bodega #66 y 67, Col. San Antonio
C.P. 32250 Tel. (656) 210-0630
juarez@tpitic.com.mx

Pitic

TRANSPORTES PITIC

SERVICIO PUBLICO DE CARGA REGULAR
LADA SIN COSTO: 018006235700

OFICINA MATRIZ:
CALZADA DE LOS PINOS S/N, LOS NARANJOS
A ESPALDA C. DE AUTOBUSES
TEL. (01 662)259-90-00
HERMOSILLO SONORA C.P.: 83060
R.F.C. TPI730201V28 www.transportespitic.com

Documento: AAA-930597

UUID: 2134C8B4-31BC-44B8-917B-2555B8252915

Regimen Fiscal: 624 - Coordinados

Fecha y Hora de Emisión: 2023-10-04T10:52:38

No. de Serie del Certificado SAT: 00001000000503726537

Fecha y Hora de certificación: 2023-10-04T10:51:41

No de Serie del CSD del Emisor: 00001000000505849342

Lugar de Expedición: 54126

Tipo de documento: I - Ingreso
Versión CFDI: 4.0

No. Identificación

AAA-930597

ORDEN DE EMBARQUE
MEX-765707

TIPO DE SERVICIO
CONSOLIDADO

TIPO DE FLETE
REMITENTE

OFICINA DE COBRO
MEX

PRO # 1474598

REFERENCIA

554318

CLIENTE

MARINTER
PASEO DE LAS JACARANDAS, NO.328 COL. SANTA MARIA INSURGENTES CIUDAD DE MEXICO
CUAUHTEMOC MEXICO C.P.06430
R.F.C. MAR000216AP7

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Regimen Fiscal: 601

REMITENTE				DESTINATARIO			
ORIGEN	MEX- CIUDAD DE MEXICO, CDMX	538256		DESTINO	CUL- CULIACAN,SIN.	8224	
MARINTER PASEO DE LAS JACARANDAS CIUDAD DE MEXICO, CDMX				CASA LEY CARRETERA INTERNACIONAL S/N MERCADO DE ABASTOS CULIACAN,SIN.			
Valor Unitario, cuota Convenida por Tonelada o Fracción		(CLASE 7)	VALOR DECLARADO	COMP.ENTREGA:06-10-2023			
297		TOT 0	3	0			

CFDI RELACIONADOS:

UUID Relacionado(s):

Clave del Producto/Servicio	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento
Base	Impuesto	Tipo/Factor	Tasa O Cuota	Importe Tipo de Impuesto			
78101800	AAA-930597	1	E48	Unidad de Servicio			
1949.35	002 - IVA	Tasa	0.16	311.90 Traslado	Flete	1949.35	1949.35
1949.35	002 - IVA	Tasa	0.04	77.97 Retención			
78101800	AAA-930597	1	E48	Unidad de Servicio			
263.16	002 - IVA	Tasa	0.16	42.11 Traslado	Flete APD	263.16	263.16
263.16	002 - IVA	Tasa	0.04	10.53 Retención			
78101800	AAA-930597	1	E48	Unidad de Servicio			
80.00	002 - IVA	Tasa	0.16	12.80 Traslado	Flete Otras Líneas	80	80
80.00	002 - IVA	Tasa	0.04	3.20 Retención			
78101800	AAA-930597	1	E48	Unidad de Servicio			
250.00	002 - IVA	Tasa	0.16	40.00 Traslado	Flete Maniobras	250	250
250.00	002 - IVA	Tasa	0.04	10.00 Retención			
78101800	AAA-930597	1	E48	Unidad de Servicio			
1500.00	002 - IVA	Tasa	0.16	240.00 Traslado	Flete Citas	1500	1500
1500.00	002 - IVA	Tasa	0.04	60.00 Retención			

IMPORTE TOTAL CON LETRA:

SON: CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 62/100 M.N.

MONEDA: MXN

TIPO DE CAMBIO: 1.000000

FORMA DE PAGO: 99 - Por definir

OBSERVACIONES: REG FAC 554318 FOLIO DE ENTRADA GUIA TRASLADO GUIA PITIC CON NOM SELL FIRM FECHA DE REC POL 111368871 SEG ZURICH

SUB TOTAL
4,042.51

IVA 16%
646.81

IVA 4% RETENIDO
161.70

TOTAL A PAGAR
4,527.62

MÉTODO DE PAGO: PPD - Pago en parcialidades o diferido

No de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT: 00001000000503726537

Fecha y hora de certificación: 2023-10-04T10:51:41

PARA EFECTOS DE FACTURACION RIGEN INVARIABLEMENTE LOS PESOS DE NUESTRAS BASCULAS NO SE ACEPTARAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 5(CINCO) DIAS FECHA FACTURA PREVIA AUTORIZACION

RECIBI(MOS) ESTAS MERCANCIAS A NUESTRA ENTERA SATISFACCIÓN Y PAGARE(MOS) INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE TRANSPORTES PITIC, EN HERMOSILLO, SONORA A SU PRESENTACION LA SUMA INDICADA EN ESTA FACTURA CONTRA LA ENTREGA DEL ORIGINAL DE LA MISMA EL PAGO NO OPORTUNO DE ESTE DOCUMENTO CAUSARÁ INTERESES MORATORIOS AL TIPO DE TASA LIDER MAS 5 PUNTOS MENSUALMENTE HASTA EL DIA DE SU LIQUIDACION QUE SERÁN PAGADEROS EN ESTA CIUDAD JUNTAMENTE CON EL PRINCIPAL

HERMOSILLO, SONORA, MEX, 83060 2023-10-04T10:52:38

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBO DE CONFORMIDAD

FECHA Y HORA DE RECEPCION

AAA-930597

Sello digital del emisor

ZX5gThvbxG7at+KA8zLzRzwPu6dS2j6IP2N3eVj7R+v+5Glsz6hWom+F77JnJ85p+VE2UKhZzC+7GIlMcbfZp0bJvkr0QaScEaqrAewSbj7OfOGEYD3yVorGh/CyKf0mA2Ga2OMzC76QGyrgx+ogmFckAe0Ll01MSSnJCEWpyIMfTsTg/6Q5Rdjm4Ew83oBWYmVwHHMaTrK7wNmufE4lYVrKs+5kIP0SL4nqdsLMRYb7psEfZe1nLQIWfUk/nT7s1Hk51+IZMxsUpVCBICnqpBMJslIE6+FksKMthmuHmSKhoNmPJ1UT56ULYwKq3BJMM0Z56qun7K3pQQ==

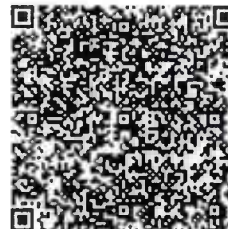
Sello digital del SAT

f7k3YokzRoeOE8CdI6wJRW+AZihxciE+S0+z7xd21mVqqID5awdSGIB7ANHGVjY+nUTSUndVXnToatsH5bv4I8U/+eD5+H9sU0I4x4zrfzushMChwef/pmV6tMUDAD9GWu22B7AyUR93y3h6/8fzKUL1TVk0RuW7FOCfIBjU94nTJ8KSZ+jIoy9IRsoPNXat0QBxHKN/JbOK0ItkZr3aN/8qI697IsBz9V0IlnU8nfr/rFY55z1xN1wGut0JURqgn9CE36Kjmbabco0pYnxxcNafLmA826Jk160YLnGHKPs2+ild1+A7xgBIGA9z2exrk7FQIOUWYWKQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|2134C8B4-31BC-44B8-917B-2555B8252915|2023-10-04T10:51:41|DET080304395|ZX5gThvbxG7at+KA8zLzRzwPu6dS2j6IP2N3eVj7R+v+5Glsz6hWom+F77JnJ85p+VE2UKhZzC+7GIlMcbfZp0bJvkr0QaScEaqrAewSbj7OfOGEYD3yVorGh/CyKf0mA2Ga2OMzC76QGyrgx+ogmFckAe0Ll01MSSnJCEWpyIMfTsTg/6Q5Rdjm4Ew83oBWYmVwHHMaTrK7wNmufE4lYVrKs+5kIP0SL4nqdsLMRYb7psEfZe1nLQIWfUk/nT7s1Hk51+IZMxsUpVCBICnqpBMJslIE6+FksKMthmuHmSKhoNmPJ1UT56ULYwKq3BJMM0Z56qun7K3pQQ==||00001000000503726537||

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AMPARA EL COMPLEMENTO CARTA PORTE.

PRIMERA.- Para los efectos del presente contrato de transporte se denomina "Transportista" al que realiza el servicio de transportación y "Expendedor", "Remitente" o "Usuario" al usuario que contrate el servicio o remite la mercancía.

SEGUNDA.- El "Expendedor", "Remitente" o "Usuario" es responsable de que la información proporcionada al "Transportista" sea veraz y que la documentación que entregue para efectos del transporte sea la correcta.

TERCERA.- El "Expendedor", "Remitente" o "Usuario" debe declarar al "Transportista" el tipo de mercancía o efectos de que se trate, peso, medidas y/o número de la carga que entrega para su transporte y, en su caso, el valor de la misma. La carga que se entregue a granel podrá ser aforada en metros cúbicos con la conformidad del "Expendedor", "Remitente" o "Usuario".

CUARTA.- Para efectos del transporte, el "Expendedor", "Remitente" o "Usuario" deberá entregar al "Transportista" los documentos que las leyes y reglamentos exijan para llevar a cabo el servicio, en caso de no cumplirse con estos requisitos el "Transportista" está obligado a rehusar el transporte de las mercancías.

QUINTA.- Si por sospecha de falsedad en la declaración del contenido de un bulto el "Transportista" deseara proceder a su reconocimiento, podrá hacerlo ante testigos y con asistencia del "Expendedor", "Remitente" o "Usuario" o del consignatario. Si este último no concurriera, se solicitará la presencia de un inspector de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y se levantará el acta correspondiente. El "Transportista" tendrá en todo caso, la obligación de dejar los bultos en el estado en que se encontraban antes del reconocimiento.

SEXTA.- El "Transportista" deberá recoger y entregar la carga precisamente en los domicilios que señale el "Expendedor", "Remitente" o "Usuario", ajustándose a los términos y condiciones convenidos. El "Transportista" sólo está obligado a llevar la carga al domicilio del consignatario para su entrega una sola vez. Si ésta no fuera recibida, se dejará aviso de que la mercancía queda a disposición del interesado en las bodegas que indique el "Transportista".

SÉPTIMA.- Si la carga no fuere retirada dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que hubiere sido puesta a disposición del consignatario, el "Transportista" podrá solicitar la venta en subasta pública con arreglo a lo que dispone el Código de Comercio.

OCTAVA.- El "Transportista" y el "Expendedor", "Remitente" o "Usuario" negociarán libremente el precio del servicio, tomando en cuenta su tipo, característica de los embarques, volumen, regularidad, clase de carga y sistema de pago.

NOVENA.- Si el "Expendedor", "Remitente" o "Usuario" desea que el "Transportista" asuma la responsabilidad por el valor de las mercancías o efectos que él declare y que cubra toda clase de riesgos, inclusive los derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, las partes deberán convenir un cargo adicional, equivalente al valor de la prima del seguro que se contrate, el cual se deberá expresar en un CFDI con Complemento Carta Porte.

DÉCIMA.- Cuando el importe del flete no incluya el cargo adicional, la responsabilidad del "Transportista" queda expresamente limitada a la cantidad equivalente a 15 Unidades de Medida y Actualización (UMAS) por tonelada o cuando se trate de embarques cuyo peso sea mayor de 200 kg., pero menor de 1000 kg.; y 4 UMAS por remesa cuando se trate de embarques con peso hasta de 200 kg.

DÉCIMA PRIMERA.- El precio del transporte deberá pagarse en origen, salvo convenio entre las partes de pago en destino. Cuando el transporte se hubiere concertado "Flete por Cobrar", la entrega de las mercancías o efectos se hará contra el pago del flete y el "Transportista" tendrá derecho a retenerlos mientras no se le cubra el precio convenido.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si al momento de la entrega resultare algún faltante o avería, el consignatario podrá formular su reclamación por escrito al "Transportista", dentro de las 24 horas siguientes.

DÉCIMA TERCERA.- El "Transportista" queda eximido de la obligación de recibir mercancías o efectos para su transporte, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de carga que por su naturaleza, peso, volumen, embalaje defectuoso o cualquier otra circunstancia no pueda transportarse sin destruirse o sin causar daño a los demás artículos o al material rodante, salvo que la empresa de que se trate tenga el equipo adecuado.

b) Las mercancías cuyo transporte haya sido prohibido por disposiciones legales o reglamentarias. Cuando tales disposiciones no prohíban precisamente el transporte de determinadas mercancías, pero sí ordenen la presentación de ciertos documentos para que puedan ser transportadas, el "Expendedor", "Remitente" o "Usuario" estará obligado a entregar al "Transportista" los documentos correspondientes.

DÉCIMA CUARTA.- Los casos no previstos en las presentes condiciones y las quejas derivadas de su aplicación se someterán por la vía administrativa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

DÉCIMA QUINTA.- Para el caso de que el "Expendedor", "Remitente" o "Usuario" contrate carro por entero, éste aceptará la responsabilidad solidaria para con el "Transportista" mediante la figura de la corresponsabilidad que contempla el artículo 10 del Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Auto transporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, por lo que el "Expendedor", "Remitente" o "Usuario" queda obligado a verificar que la carga y el vehículo que la transporta, cumplan con el peso y dimensiones máximas establecidos en la NOM-012-SCT-2-2017, o la que la sustituya.

Para el caso de incumplimiento e inobservancia a las disposiciones que regulan el peso y dimensiones, por parte del "Expendedor", "Remitente" o "Usuario", éste será corresponsable de las infracciones y multas que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes o la Guardia Nacional impongan al "Transportista", por cargar las unidades con exceso de peso.

TRANSPORTES PITIC, S.A. DE C.V., con oficinas en:

Hermosillo, Sonora.

Calz. Los Pinos s/n atrás Central de Autobuses
Col. Los Naranjos, C.P. 83060
Tel. (662) 259-9018 con 7 Líneas
(662) 213-1074
hermosillo@pitic.com.mx

Tlalneantla, Estado de México.

Andador Trueno No. 98 Col. Tabla Honda
Entre Acacias y Fresnos C.P. 54126
Tel. (55) 5392-8381 y (55) 5392-5565
mexico@pitic.com.mx

Iztapalapa, Ciudad de México.

Terminal de Carga Oriente del D.F.
C. Transportistas #15, Lote K-5
Entre Av. Guelatao y Calle Manuel Escandón
Col. Alvaro Obregón Delegación Iztapalapa
C.P. 09220 Tel. (55) 5773-0733
iztapalapa@pitic.com.mx

Guadalajara, Jalisco.

Altos Hornos No. 1191 Fracc. Alamo Industrial
C.P. 44490 Tel. (33) 3666-2000, (33) 3666-1776
guadalajara@pitic.com.mx

Tepic, Nayarit.

Mercado Nayarabastos, Calle Moayantla,
Bodegas A1-A2 C.P. 63173
Tel. (311) 219-4630, (311) 219-4169
tepic@pitic.com.mx

Cancún, Quintana Roo.

Calle Monte Cristo No. 21-01 Interior 44
Colonia SM 301 C.P. 77560
Tel. (998) 898-6713
cancun@pitic.com.mx

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Calle Camino Real a Colima No. 1472
Col. Los Cajetes, C.P. 45609
Tel. (33) 3852 2638
tlajomulco@pitic.com.mx

Guadalajara, Jalisco.

Industria del Vestido No. 2012 Esq. Periférico Norte
Fracc. Industrial Zapopan Norte, C.P. 45130
Tel. (33) 3836-9810 y (33) 3836-9809
zapopan@pitic.com.mx

Guadalupe, Nuevo León.

Avenida "C" No. 790 Fracc. Central de Carga,
C.P. 67129 Tel. (81) 8334-6144, (81) 8334-6143
monterrey@pitic.com.mx

Tijuana, Baja California.

Bldv. Insurgentes No. 16174 Bodega 11-D
Plaza de Abastos Los Alamos, C.P. 22540
Tel. (664) 621-3243 y (664) 621-3237
tijuana@pitic.com.mx

Mexicali, Baja California.

Carretera a San Felipe Km 1.7 Col. Rivera Campestre,
C.P. 21600 Tel. (686) 592-3272 y (686) 592-0438
mexicali@pitic.com.mx

Querétaro, Querétaro.

Calle 1, Núm. 310 Bodegas 9 y 10,
Ingresando entre Acceso "B" y Acceso "C"
Parque Industrial Jurica, C.P. 76230
Tel. (442) 216-5797, (442) 216-5683 y (442) 216-5917

Mérida, Yucatán.

Tablaje Rustico #11763 Final Avenida Ciudad Industrial
C.P. 97288 Tel. (999) 946-1982, (999) 946-1947
merida@pitic.com.mx

León, Guanajuato

Bldv. José Ma. Morelos #2733 Bodega E
Col. Fracciones De Meza Medina C.P. 37238
Tel. (477) 712-7438 y 707-0820

León@pitic.com.mx

Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Carretera Lechería Texcoco No. 92 Bodegas 5, 6 Y 7
Col. Santa Cruz Venta de Carpio C.P. 55065
Tel. (55) 1675-9839
ecatepec@pitic.com.mx

Nogales, Sonora.

Carr. Internacional Km. 9.5 Bodega 'A' frente
al Puente de Encinas, C.P. 84062
Tel. (631) 314-3140 y (631) 314-3143
nogales@pitic.com.mx

Chihuahua, Chihuahua.

Av. de las Industrias 6504, Int. 30
Col. Nombre de Dios, C.P. 31150
Tel. (614) 421-7018, (614) 421-8430, (614) 421-9536
chihuahua@pitic.com.mx

Toluca, Estado de México.

Calle 2 E/ Avenida Las Partidas y Santa Ana
Parque Industrial Lerma, C.P. 52000
Tel. (728) 282-0746, (728) 282-0684
toluca@pitic.com.mx

Santa Ana, Sonora.

Carr. Internacional Km. 163 Salida Hermosillo, C.P. 84600
Tel. (641) 324-2581, (641) 324-2583
santaana@pitic.com.mx

Cuautlancingo, Puebla.

Calle Río Lerma No. 10 Bodega 10, entre las calles
San Lorenzo y Maravillas Col. San Lorenzo Alamecatla,
C.P. 72710 Tel. (222) 168-5106
puebla@pitic.com.mx

Monterrey, N.L.

Ignacio Comonfort No. 707 Esq. Con Rayón entre
Amado Nervo y Rayón Col. Bella Vista, C.P. 64410
Tel. (818) 331-1483
monterrey@pitic.com.mx

Torreón, Coahuila de Zaragoza

Calzada Agroindustrias No. 383
Parque Industrial Oriente C.P. 27272
Tel. 871-759-8355 y 871-759-8166

Torreón@pitic.com.mx

Ensenada, Baja California

Calle San Felipe No. 153 entre Guaymas y Blvd. Estancia
Col. Acapulco, C.P. 22890 Tel. 646 596 8566
ensenada@pitic.com.mx

Cd. Obregón, Sonora.

Bldv. Circunvalación esq. c/ Circuito
del Parque Industrial, C.P. 85095
Tel. (644) 411-0098 y (644) 411-0217
obregon@pitic.com.mx

Los Mochis, Sinaloa.

Bldv. Antonio Rosales #2905-A Nte.
Col. Miguel Hidalgo, C.P. 81210
Tel. (668) 819-7078, (668) 819-7079 y
(668) 819-7080
mochis@pitic.com.mx

Culiacán, Sinaloa.

Fco. Vázquez Coronado 5124,
Col. San Rafael, C.P. 80150
Tel. (667) 717-5353 y (667) 714-2105
culiacan@pitic.com.mx

Mazatlán, Sinaloa.

Carretera Internacional al Norte Km. 1.5
Ejido Venadillo, C.P. 82129
Tel. (669) 980-7555 y (669) 980-7099
mazatlan@pitic.com.mx

Villahermosa, Tabasco.

Av. Laguna de las Ilusiones Sn Bodega D
Entre Carr. Villahermosa - Frontera Km 5
Mas 200 y de Av. Laguna Cantemec Col.
Fracc. Laguna Villahermosa C.P. 86019
Tel. (993) 353-0552
villahermosa@pitic.com.mx

Tepotztlán, Estado de México.

Calle Lic. Benito Juárez LT-2 S/N
Col. Tlacateco, entre Mesón del Río y
Manano Galván Rivera, C.P. 54605
Tel. (55) 5876-1291

tepotztlan@pitic.com.mx

Ciudad Juárez, Chihuahua

Avenida Sanders No. 1781
Col. #66 y 67, Col. San Antonio
C.P. 32250 Tel. (562) 210-0630
juarez@pitic.com.mx

Pitic®

GUÍA



AAA-930597

SERVICIO DE CARGA REGULAR
LADA SIN COSTO 800 623 57 00
TEL. (662) 259-9000
R.F.C TPI730201V28
www.transportespitic.com

AAA-930597

CONSOLIDADO
PAQ
OFICINA DE EXPEDICIÓN
MEX
FOLIO DE FACTURA
AAA-930597

ORDEN EMBARQUE
MEX-765707
TIPO DE FLETE
REMITENTE
OFICINA DE COBRO
MEX
FECHA COMPR.
06-10-2023

SOBRE PRO
1474598
FECHA
04/10/2023
REFERENCIA
554318

PREMIUM

CLIENTE MARINTER
PASEO DE LAS JACARANDAS 328 SANTA MARIA INSURGENTES TLALNEPANTLA, MEX, MEXICO, C.P.: 06430
R.F.C MAR-000216-AP7

REMITENTE	DESTINATARIO
ORIGEN MEX-TLALNEPANTLA MARINTER PASEO DE LAS JACARANDAS	538256 DESTINO CUL-CULIACAN CASA LEY CARRETERA INTERNACIONAL S/N MERCADO DE ABASTOS

ENTREGAR EN: CARRETERA INTERNACIONAL S/N MERCADO DE ABASTOS

CLASE	VALOR DECLARADO	RECOLECCIÓN	CITA	TEL. DEST.:
3	0			6677591000

DATOS DE EMBARQUE						VALORES \$	
CANTIDAD	QUE DICE EL REMITENTE QUE CONTIENE	CLAVE PRODUCTO O SERVICIO	PESO REAL	PESO VOL.	MTS3	CONCEPTO	SUBTOTAL
1	1 TARIMA C/40 CJS Q.D.C. ACEITES VEGETALES O DE PLANTA COMESTIBLES	50151513	478	324	0.81	Flete	1949.35
0	TARIMA EMPLOYADA Y CINTA FISCAL MARINTER	50151513	0	0	0	Flete APD	263.16
0	FAC: 554318	50151513	0	0	0	Flete Otras Lineas	80
0	CITA POR CONFIRMAR	50151513	0	0	0	Flete Maniobras	250
						Flete Citas	1500



SUBTOTAL: 4042.51
IVA 16% Traslado 646.81
IVA 4% Retenido 161.7
TOTAL: 4527.62

1	PESO COBRADO	478	TOTAL	478	324
---	--------------	-----	-------	-----	-----

FIRMA DE EMBARCADOR

INF. SOBRE PRO

TIPO DE DOCTO.	TANTOS	COLOR	FOLIO	INFORMACIÓN A RECOLECTAR
FACTURA	1	BLANCO	554318	NOMBRE, FIRMA, SELLO
FOLIO DE ENTRADA	1	BLANCO	0	NOMBRE, FIRMA, SELLO
GUIA ORIGINAL	1	BLANCO	TRASLADO	NOMBRE, FIRMA, SELLO
GUIA ORIGINAL	1	BLANCO	PITIC	NOMBRE, FIRMA, SELLO

AAA-930597

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO

FECHA Y HORA

OBSERVACIONES

REG FAC 554318 FOLIO DE ENTRADA GUIA TRASLADO GUIA PITIC CON NOM SELL FIRM FECHA DE REC POL 111368871 SEG ZURICH

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AMPARA EL COMPLEMENTO CARTA PORTE.

PRIMERA.- Para los efectos del presente contrato de transporte se denomina "**Transportista**" al que realiza el servicio de transportación y "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" al usuario que contrate el servicio o remite la mercancía.

SEGUNDA.- El "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" es responsable de que la información proporcionada al "**Transportista**", sea veraz y que la documentación que entregue para efectos del transporte sea la correcta.

TERCERA.- El "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" debe declarar al "**Transportista**" el tipo de mercancía o efectos de que se trate, peso, medidas y/o número de la carga que entrega para su transporte y, en su caso, el valor de la misma. La carga que se entregue a granel podrá ser aforada en metros cúbicos con la conformidad del "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**".

CUARTA.- Para efectos del transporte, el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" deberá entregar al "**Transportista**" los documentos que las leyes y reglamentos exijan para llevar a cabo el servicio, en caso de no cumplirse con estos requisitos el "**Transportista**" está obligado a rehusar el transporte de las mercancías.

QUINTA.- Si por sospecha de falsedad en la declaración del contenido de un bulto el "**Transportista**" deseara proceder a su reconocimiento, podrá hacerlo ante testigos y con asistencia del "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" o del consignatario. Si este último no concuriere, se solicitará la presencia de un inspector de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y se levantará el acta correspondiente. El "**Transportista**" tendrá en todo caso, la obligación de dejar los bultos en el estado en que se encontraban antes del reconocimiento.

SEXTA.- El "**Transportista**" deberá recoger y entregar la carga precisamente en los domicilios que señale el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**", ajustándose a los términos y condiciones convenidos. El "**Transportista**" sólo está obligado a llevar la carga al domicilio del consignatario para su entrega una sola vez. Si ésta no fuera recibida, se dejará aviso de que la mercancía queda a disposición del interesado en las bodegas que indique el "**Transportista**".

SÉPTIMA.- Si la carga no fuere retirada dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que hubiere sido puesta a disposición del consignatario, el "**Transportista**" podrá solicitar la venta en subasta pública con arreglo a lo que dispone el Código de Comercio.

OCTAVA.- El "**Transportista**" y el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" negociarán libremente el precio del servicio, tomando en cuenta su tipo, característica de los embarques, volumen, regularidad, clase de carga y sistema de pago.

NOVENA.- Si el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" desea que el "**Transportista**" asuma la responsabilidad por el valor de las mercancías o efectos que él declare y que cubra toda clase de riesgos, inclusive los derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, las partes deberán convenir un cargo adicional, equivalente al valor de la prima del seguro que se contrate, el cual se deberá expresar en un CFDI con Complemento Carta Porte.

DÉCIMA.- Cuando el importe del flete no incluya el cargo adicional, la responsabilidad del "**Transportista**" queda expresamente limitada a la cantidad equivalente a 15 Unidades de Medida y Actualización (UMAS) por tonelada o cuando se trate de embarques cuyo peso sea mayor de 200 kg., pero menor de 1000 kg; y 4 UMAS por remesa cuando se trate de embarques con peso hasta de 200 kg.

DÉCIMA PRIMERA.- El precio del transporte deberá pagarse en origen, salvo convenio entre las partes de pago en destino. Cuando el transporte se hubiere concertado "**Flete por Cobrar**", la entrega de las mercancías o efectos se hará contra el pago del flete y el "**Transportista**" tendrá derecho a retenerlos mientras no se le cubra el precio convenido.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si al momento de la entrega resultare algún faltante o avería, el consignatario podrá formular su reclamación por escrito al "**Transportista**", dentro de las 24 horas siguientes.

DÉCIMA TERCERA.- El "**Transportista**" queda eximido de la obligación de recibir mercancías o efectos para su transporte, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de carga que por su naturaleza, peso, volumen, embalaje defectuoso o cualquier otra circunstancia no pueda transportarse sin destruirse o sin causar daño a los demás artículos o al material rodante, salvo que la empresa de que se trate tenga el equipo adecuado.

b) Las mercancías cuyo transporte haya sido prohibido por disposiciones legales o reglamentarias. Cuando tales disposiciones no prohíban precisamente el transporte de determinadas mercancías, pero sí ordenen la presentación de ciertos documentos para que puedan ser transportadas, el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" estará obligado a entregar al "**Transportista**" los documentos correspondientes.

DÉCIMA CUARTA.- Los casos no previstos en las presentes condiciones y las quejas derivadas de su aplicación se someterán por la vía administrativa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

DÉCIMA QUINTA.- Para el caso de que el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" contrate carro por entero, éste aceptará la responsabilidad solidaria para con el "**Transportista**" mediante la figura de la corresponsabilidad que contempla el artículo 10 del Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, por lo que el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" queda obligado a verificar que la carga y el vehículo que la transporta, cumplan con el peso y dimensiones máximas establecidos en la NOM-012-SCT-2-2017, o la que la sustituya.

Para el caso de incumplimiento e inobservancia a las disposiciones que regulan el peso y dimensiones, por parte del "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**", éste será corresponsable de las infracciones y multas que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes o la Guardia Nacional impongan al "**Transportista**", por cargar las unidades con exceso de peso.

TRANSPORTES PITIC, S.A. DE C.V., con oficinas en:

Hermosillo, Sonora.

Calz. Los Pinos s/n atrás Central de Autobuses
Col. Los Naranjos, C.P. 83060
Tel. (662) 259-9018 con 7 Líneas
(662) 213-1074
hermosillo@ptitic.com.mx

Tlalneapantla, Estado de México.

Andador Trueno No. 98 Col. Tabla Honda
Entre Acahuas y Fresnos C.P. 54126
Tel. (55) 5392-8381 y (55) 5392-5565
mexico@ptitic.com.mx

Iztapalapa, Ciudad de México.

Terminal de Carga Oriente del D.F.
C. Transportistas #15, Lote K-5
Entre Av. Guelatao y Calle Manuel Escandón
Col. Alvaro Obregón Delegación Iztapalapa
C.P. 09220 Tel. (55) 5773-0733
iztapalapa@ptitic.com.mx

Guadalajara, Jalisco.

Altos Hornos No. 1191 Fracc. Alamo Industrial
C.P. 44490 Tel. (33) 3666-2000, (33) 3666-1776
guadalajara@ptitic.com.mx

Tepic, Nayarit.

Mercado Nayarabastos, Calle Moayantla,
Bodegas A1-A2 C.P. 63173
Tel. (311) 219-4630, (311) 219-4169
tepic@ptitic.com.mx

Cancún, Quintana Roo.

Calle Monte Cristo No. 21-01 Interior 44
Colonia SM 301 C.P. 77560
Tel. (998) 898-6713
cancun@ptitic.com.mx

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Calle Camino Real a Colima No. 1472
Col. Los Cajetes, C.P. 45609
Tel. (33) 3852-2638
tlajomulco@ptitic.com.mx

Guadalajara, Jalisco.

Industria del Vestido No. 2012 Esq. Periférico Norte
Fracc. Industrial Zapopan Norte, C.P. 45130
Tel. (33) 3836-9810 y (33) 3836-9809
zapopan@ptitic.com.mx

Guadalupe, Nuevo León.

Avenida 'C' No. 790 Fracc. Central de Carga,
C.P. 67129 Tel. (81) 8334-6144, (81) 8334-6143
monterrey@ptitic.com.mx

Tijuana, Baja California.

Blvd. Insurgentes No. 16174 Bodega 11-D
Plaza de Abastos Los Alamos, C.P. 22540
Tel. (664) 621-3243 y (664) 621-3237
tijuan@ptitic.com.mx

Mexicali, Baja California.

Carretera a San Felipe Km 1.7 Col. Rivera Campestre,
C.P. 21600 Tel. (686) 592-3272 y (686) 592-0438
mexicali@ptitic.com.mx

Querétaro, Querétaro.

Calle 1, Núm. 310 Bodegas 9 y 10,
Ingresando entre Acceso "B" y Acceso "C"
Parque Industrial Juica, C.P. 76230
Tel. (442) 216-5797, (442) 216-5683 y (442) 216-5917

Mérida, Yucatán.

Tablaje Rustico #11763 Final Avenida Ciudad Industrial
C.P. 97288 Tel. (999) 946-1982, (999) 946-1947
merida@ptitic.com.mx

León, Guanajuato

Blvd. José Ma. Morelos #2733 Bodega E
Col. Fracciones De Meza Medina C.P. 37238
Tel. (477) 712-7438 y 707-0820
leon@ptitic.com.mx

Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Carretera Lechería Texcoco No. 92 Bodegas 5, 6 Y 7
Col. Santa Cruz Venta de Carpio C.P. 55065
Tel. (55) 1675-9839
ecatepec@ptitic.com.mx

Nogales, Sonora.

Carr. Internacional Km. 9.5 Bodega 'A' frente
al Puente de Encarnas, C.P. 84062
Tel. (631) 314-3140 y (631) 314-3143
nogales@ptitic.com.mx

Chihuahua, Chihuahua.

Av. de las Industrias 6504, Int. 30
Col. Nombre de Dios, C.P. 31150
Tel. (614) 421-7018, (614) 421-8430, (614) 421-9536
chihuahua@ptitic.com.mx

Toluca, Estado de México.

Calle 2 E/ Avenida Las Partidas y Santa Ana
Parque Industrial Lerma, C.P. 52000
Tel. (728) 282-0746, (728) 282-0684
toluca@ptitic.com.mx

Santa Ana, Sonora.

Carr. Internacional Km. 163 Salida Hermosillo, C.P. 84600
Tel. (641) 324-2581, (641) 324-2583
santaana@ptitic.com.mx

Cuautlancingo, Puebla.

Calle Río Lerma No. 10 Bodega 10, entre las calles
San Lorenzo y Maravillas Col. San Lorenzo Almecalla,
C.P. 72710 Tel. (222) 168-5106
puebla@ptitic.com.mx

Monterrey, N.L.

Ignacio Comonfort No. 707 Esq. Con Rayón entre
Amado Nervo y Rayón Col. Bella Vista, C.P. 64410
Tel. (818) 331-1483
monterrey1@ptitic.com.mx

Torreón, Coahuila de Zaragoza

Calzada Agroindustrias No. 383
Parque Industrial Oriente C.P. 27272
Tel. 871-759-8355 y 871-759-8166
torreon@ptitic.com.mx

Ensenada, Baja California

Calle San Felipe No. 153 entre Guaymas y Blvd. Estancia
Col. Acapulco, C.P. 22890 Tel. 646 596 8566
ensenada@ptitic.com.mx

Cd. Obregón, Sonora.

Blvd. Circunvalación esq. c/ Circuito
del Parque Industrial, C.P. 85095
Tel. (644) 411-0098 y (644) 411-0217
obregon@ptitic.com.mx

Los Mochis, Sinaloa.

Blvd. Antonio Rosales #2905-A Nte
Col. Miguel Hidalgo, C.P. 81210
Tel. (668) 819-7078, (668) 819-7079 y
(668) 819-7080
mochis@ptitic.com.mx

Culiacán, Sinaloa.

Fco. Vázquez Coronado 5124,
Col. San Rafael, C.P. 80150
Tel. (667) 717-5353 y (667) 714-2105
culiacan@ptitic.com.mx

Mazatlán, Sinaloa.

Carretera Internacional al Norte Km. 1.5
Ejido Venadillo C.P. 82129
Tel. (669) 980-7055 y (669) 980-7099
mazatlan@ptitic.com.mx

Villahermosa, Tabasco.

Av. Laguna de las Ilusiones Sn Bodega D
Entre Carr. Villahermosa - Frontera Km 5
Mas 200 y de Av. Laguna Cantemec Col.
Fracc. Laguna Villahermosa C.P. 86019
Tel. (993) 353-0552
villahermosa@ptitic.com.mx

Tepotzotlán, Estado de México.

Calle Lic. Benito Juárez LT-2 S/N
Col. Tlataleco, entre Mesón del Río y
Mariano Galván Rivera, C.P. 54605
Tel. (55) 5876-1291
tepotzotlan@ptitic.com.mx

Ciudad Juárez, Chihuahua

Avenida Sanders No. 1781
Bodega #66 y 67, Col. San Antonio
C.P. 32250 Tel. (656) 210-0630
juarez@ptitic.com.mx